ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"APOYO EN LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE, LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".
FECHA	Septiembre de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El artículo 2 de la Constitución política, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Que el artículo 266 de la Constitución Política asigna al Registrador Nacional del Estado Civil, entre otras, la función de dirigir y organizar el proceso electoral.

Que el numeral 2 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) asigna al Registrador Nacional del Estado Civil la función de organizar los procesos electorales.

Los Conseios de Juventud hacen parte de las acciones en desarrollo y cumplimiento de las normas establecidas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que hace parte integral del Sistema Nacional de Juventudes, cuyas funciones en sus niveles nacional, departamental, distrital, municipal y local, están contempladas en el artículo 34 de la Ley 1622 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 1885 de 2018.

Que la Ley Estatutaria 1885 de 2018 modificó la Ley 1622 de 2013, por medio dela cual se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Estalutaria 1885 de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil tendrá as u cargo la organización y dirección de las elecciones para conformar los Consejos Municipales y locales de Juventud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del parágrafo del articulo 5 y el parágrafo 3 de artículo 6 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, la Registraduria Nacional del Estado Civil elaborará un calendario electoral en el que se incluirá cada una de las actividades del proceso electoral estableciendo los términos estipulados en la norma en cita.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 21 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, la Registraduria Nacional del Estado Civil fijará el día de realización de la elección unificada de los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

A su vez, el artículo 52 de la Ley 1622 de 2013, modificado por el artículo 21 de la Ley 1885 de 2018, establece que la elección y posesión de los Consejos Municipales y Locales de Juventud se realizará cada (4) años, a partir de la promulgación de la misma. Por lo tanto, se hace necesario establecer las directrices a las víctimas, las instituciones y los entes territoriales para preparar las elecciones que se llevarán a cabo en el año 2025.

Según la resolución 2365 del 27 de febrero de 2025 por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de consejos municipales y locales de juventud y se establece el calendario electoral.

19 DE OCTUBRE DE 2025	**DÍA DE LA ELECCIÓN**	Art. 21 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018
20 de octubre de 2025	Inicio de los escrutinios auxiliares y municipales **(A partir de las 8:30 a. m. hasta las 4:00 p. m.)**	Incisos 6 y 8 del art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
21 de octubre de 2025	Inician los escrutinios generales (en caso de apelación) **(A partir de las 9:00 a. m. hasta las 4:00 p. m.)**	Inciso 9 del art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

El artículo 49B de la Ley 1622 de 2013, adicionado por el artículo 12 de la Ley 1885 de 2018, establece lo siguiente:

Articulo 49B. Comité organizador de la elección de Consejos de Juventud. El Comité Organizador de la Elección de Consejos de Juventud es la instancia encargada de la organización logística de las elecciones, de realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los jóvenes electores, designación de claveros, de realizar la difusión de las direcciones de los puestos de votación y de designar los delegados de las comisiones escrutadoras, municipales y auxiliares, este comité se construirá en el nivel municipal y local y

estará conformado por alcalde Municipal o Local o su delegado encargado de los temas de juventudes, el Registrador del Estado Civil o su delegado, el Personero Municipal o su delegado, el Defensor del Pueblo o su delegado y un delegado de la Policía Nacional.

Por lo anterior, se definió la conformación del Comité Organizador de la elección de los Consejos de Juventud así:

- Alcalde municipal o local o su delegado encargado de temas de juventudes
- Registrador del Estado Civil o su delegado. Personero Municipal o su delegado. Defensor del Pueblo o su delegado.
- Un delegado de la Policía Nacional.

Asu vez, le asignó las siguientes responsabilidades

- Organización logística de las elecciones.
- Realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los electores jóvenes.
- Designación de claveros.

Igualmente se llevaran a cabo las consultas de partidos y movimientos políticos de conformidad con la Resolución 701 del 19 de febrero de 2025, mediante la cual el Consejo Nacional Electoral fijó la fecha del 26 de octubre de 2025 para la realización de las consultas de los partidos y movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos, la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para la realización de las consultas de aquellas agrupaciones que opten por este mecanismo.

De igual forma, el 19 de septiembre inicia la inscripción de precandidatos ante la Registraduría Nacional. Este periodo se extenderá hasta el 26 de septiembre, un mes antes de las consultas, fecha hasta la cual también podrán retractarse de su voluntad inicial de participar en la consulta.

Es de señalar que, el día hábil siguiente al vencimiento de la inscripción de precandidatos, es decir, el 29 de septiembre, inicia el periodo de modificación de los mismos y finaliza el 3 de octubre.

En vista de la realización de las jornadas electorales debe garantizar las condiciones logísticas y de seguridad para votantes y jurados.

De acuerdo a la normatividad anteriormente relacionada, se hace necesario contar con un operador logístico que se encargue de garantizar el normal funcionamiento de la actividad electoral municipio de La Apartada, como lo es las “Elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventudes a realizarse el 19 de octubre y los posibles mecanismos de participación ciudadana y Consultas de Partidos y Movimientos Políticos a realizarse el día 26 de octubre vigencia 2025 en el municipio de La Apartada Córdoba”.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso

de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"APOYO EN LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE, LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**, el presente proyecto se encuentra registrado con el código BPIN 2025000000010319.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CERTIFICADO DE PROYECTO
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada – BPIM, de acuerdo con la siguiente información

NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de servicio de apoyo a la gestión,y apoyo logistico para el proceso electoral y capacitaciones de las juntas de acciones comunales en el municipio de la La Apartada
ID	1321065
CODIGO RADICACIÓN	202500000010319- PIIP
VALOR	31.540.000
PLAZO	1 mes
RESPONSABLE	Secretaria de gobierno y Desarrollo Económico
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD INTEGRAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
INDICADORES DE PRODUCTO	Procesos electorales realizados
NUMERO DE BENEFICIARIOS	15933
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4502025

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de la Apartada-Departamento de Córdoba a los 19 días del mes agosto de 2025

OMAR ROMÁN HERRERA
Técnico operativo

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2025, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"APOYO EN AL GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DIA 26 DE OCTUBRE VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**. Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Códigos UNSPSC	40101701 44103100 47121700 48101711 78111800 80111600 80111623 90101500 90101800
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Septiembre
Duración Estimada del Contrato.	1 mes
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$31.540.000
Fuente de Financiación	SGP
Dependencia de Contratación	Secretara General de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

LUIS FERNANDO GONZALEZ FUENTES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en

consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. **OBJETO A CONTRATAR:** "APOYO EN LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE, LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios definido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32.

2.3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
801116	Servicios de Personal Temporal
781118	Transporte de Pasajeros por Carretera
901016	Servicios de Banquetes y Catering

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

1. RECURSO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
1.1	Apoyo logístico: Bachiller académico	2	DIAS	8
2. LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES Y CAPACITACIONES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Alquiler de planta electicas a gasolina de 7.5 Kva, se deberá garantizar el combustible y operario y estará ubicada en el lugar del escrutinio (por día).	1	DIAS	2
2.2	Alquiler de silla plástica sin brazo color blanco incluye transporte (por día)	40	DIAS	8

2.3	Alquiler de video beam de 2500 lumens para las capacitaciones a los diferentes actores de los procesos electorales a realizar (por día)	1	DIAS	8
2.4	Alquiler de sonido para 100 personas espacio abierto y cerrado que incluye 1 cabina activa de 750wts, 1 micrófono alámbrico y 1 mixer para las capacitaciones a los diferentes actores de los procesos electorales a realizar (por día)	1	DIAS	8
2.5	Alquiler de mesa plástica color blanco incluye transporte para el día de las elecciones (por día)	10	DIAS	8
2.6	Instalación de punto ecológico de recolección de basuras de 3 puestos con estructura metálica para el día de las elecciones	2	UNIDAD	
2.7	Cartucho de cinta para impresora FX 2190 original, calidad profesional de larga duración, con lubricantes especiales	3	UNIDAD	
2.8	Tóner para impresora Láser Jetp1606dn original	3	UNIDAD	
3. ALIMENTACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
3.1	Refrigerios: Bebida refrescante de 200 ml. + deditos de queso de leche de vaca o empanada de jamón de cerdo y queso de leche de vaca de 200gr en empaque biodegradable + porción de fruta de la temporada 50gr Para Jurados Y funcionarios (Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos))	360	UNIDAD	
3.2	ALMUERZO. Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de cerdo magro asado a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10grPara Jurados Y funcionarios (Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos))	180	UNIDAD	
3.3	CENA. Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción goulash de carne sudada de 100gr, porción de plátano maduro cocido de 75gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, tubérculo o carbohidrato cocido con sal de 100gr, pernil de pollo sudado de 100gr, ensalada roja de remolacha, cebolla y zanahoria con salsa blanca de 75gr Para funcionarios (Elección Y Jornada De Escrutinio - Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos)	180	UNIDAD	

3.4	hidratación: botellas de agua de 600ml de para el personal de registraduría, jurados, funcionarios y servidores públicos	320	UNIDAD	
4. TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
4.1	Alquiler de un vehículo modelo 2023 o superior tipo camioneta o vans de 7 pasajeros o superior que incluya combustible y conductor para el transporte de los Pliegos Electorales y de los funcionarios a los puestos de votación y retorno el día de las elecciones	2	DIAS	4
5. ADECUACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
5.1	Revisión preventiva y correctiva de los sistemas eléctricos y ventilación donde se llevarán a cabo las elecciones locales, de consejos de juventud, consulta de partido y movimientos políticos para 10 salones de la Institución Educativa Sitio Nuevo Sede María Auxiliadora y para 10 salones de la institución educativa Luis Fernando González Botero.	2	UNIDAD	
5,2	Aseo general a todo costo que incluya todos los elementos a usar para la limpieza de salones, baños y polideportivo para las Instituciones Educativas Sitio Nuevo Sede María Auxiliadora y Luis Fernando González Botero (20 salones, 4 baños y el polideportivo), incluye disposición final.	2	DIAS	4

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

3.1.2.1. GARANTIZAR EL APOYO LOGISTICO COMO RECURSO HUMANO

1. RECURSO HUMANO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**

1.1	Apoyo logístico: Bachiller académico	2	DIAS	8

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Hoja de vida del personal empleado con planilla de seguridad social paga por el tiempo laborado.

3.1.2.2. GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CAPACITACION Y ELECTORALES

2. LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES Y CAPACITACIONES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
2.1	Alquiler de planta electicas a gasolina de 7.5 Kva, se deberá garantizar el combustible y operario y estará ubicada en el lugar del escrutinio (por día).	1	DIAS	2
2.2	Alquiler de silla plástica sin brazo color blanco incluye transporte (por día)	40	DIAS	8
2.3	Alquiler de video beam de 2500 lumens para las capacitaciones a los diferentes actores de los procesos electorales a realizar (por día)	1	DIAS	8
2.4	Alquiler de sonido para 100 personas espacio abierto y cerrado que incluye 1 cabina activa de 750wts, 1 micrófono alámbrico y 1 mixer para las capacitaciones a los diferentes actores de los procesos electorales a realizar (por día)	1	DIAS	8
2.5	Alquiler de mesa plástica color blanco incluye transporte para el día de las elecciones (por día)	10	DIAS	8
2.6	Instalación de punto ecológico de recolección de basuras de 3 puestos con estructura metálica para el día de las elecciones	2	UNIDAD	
2.7	Cartucho de cinta para impresora FX 2190 original, calidad profesional de larga duración, con lubricantes especiales	3	UNIDAD	
2.8	Tóner para impresora Láser Jetp1606dn original	3	UNIDAD	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte fotografías a color en los que se evidencie los elementos en la realización de las capacitaciones y jornadas electorales (planta eléctrica, sillas, video beam, sonido, mesas, puntos ecológicos)

3.1.2.3. GARANTIZAR LA ALIMENTACION PARA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LAS JORNADAS Y CAPACITACIONES

3. ALIMENTACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
3.1	Refrigerios: Bebida refrescante de 200 ml. + deditos de queso de leche de vaca o empanada de jamón de cerdo y queso de leche de vaca de 200gr en empaque biodegradable + porción de fruta de la temporada 50gr	360	UNIDAD	

	Para Jurados Y funcionarios (Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos))		
3.2	ALMUERZO. Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de cerdo magro asado a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10grPara Jurados Y funcionarios (Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos))	180	UNIDAD
3.3	CENA. Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción goulash de carne sudada de 100gr, porción de plátano maduro cocido de 75gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, tubérculo o carbohidrato cocido con sal de 100gr, pernil de pollo sudado de 100gr, ensalada roja de remolacha, cebolla y zanahoria con salsa blanca de 75gr Para funcionarios (Elección Y Jornada De Escrutinio - Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos)	180	UNIDAD
3.4	hidratación: botellas de agua de 600ml de para el personal de registraduría, jurados, funcionarios y servidores públicos	320	UNIDAD

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte (20) fotografías a color en los que se evidencie la entrega de los refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación.

3.1.2.4. GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA LOS PLIEGOS ELECTORALES Y DE LOS FUNCIONARIOS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN Y RETORNO EL DÍA DE LAS ELECCIONES

4. TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
4.1	Alquiler de un vehículo modelo 2023 o superior tipo camioneta o vans de 7 pasajeros o superior que incluya combustible y conductor para el transporte de los Pliegos Electorales y de los funcionarios a los puestos de votación y retorno el día de las elecciones	2	DIAS	4

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. cuenta de cobro o factura de la empresa que prestó el servicio de transporte acompañada de documentación legal.

3.1.2.5. GARANTIZAR LA ADECUACIÓN LOCATIVA DE LOS ESPACIOS ELECTORALES

5. ADECUACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**
5.1	Revisión preventiva y correctiva de los sistemas eléctricos y ventilación donde se llevarán a cabo las elecciones locales, de consejos de juventud, consulta de partido y movimientos políticos para 10 salones de la Institución Educativa Sitio Nuevo Sede María Auxiliadora y para 10 salones de la institución educativa Luis Fernando González Botero.	2	UNIDAD	
5,2	Aseo general a todo costo que incluya todos los elementos a usar para la limpieza de salones, baños y polideportivo para las Instituciones Educativas Sitio Nuevo Sede María Auxiliadora y Luis Fernando González Botero (20 salones, 4 baños y el polideportivo), incluye disposición final.	2	DIAS	4

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:
1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar.
2. Veinte (20) fotografías a color en los que se evidencie la realización de aseo y las revisiones preventivas y correctivas

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($31.540.000,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: **1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio,

acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. **2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ALCALDÍA DE
LA APARTADA
www.laapartada-cordoba.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PMC-MLA-028-2025
OBJETO: "APOYO EN LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE, LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".

1. RECURSO HUMANO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Apoyo logístico: Bachiller académico	2	DIAS	8	$ 75.000	$ 1.200.000
SUBTOTAL						**$ 1.200.000**
2. LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES Y CAPACITACIONES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UND DE MED**	**CANT EN UND DE MED**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

2.1	Alquiler de planta electicas a gasolina de 7.5 Kva, se deberá garantizar el combustible y operario y estará ubicada en el lugar del escrutinio (por día).	1	DIAS	2	$ 422.000	$ 844.000
2.2	Alquiler de silla plástica sin brazo color blanco incluye transporte (por día)	40	DIAS	8	$ 1.800	$ 576.000
2.3	Alquiler de video beam de 2500 lumens para las capacitaciones a los diferentes actores de los procesos electorales a realizar (por día)	1	DIAS	8	$ 67.800	$ 542.400
2.4	Alquiler de sonido para 100 personas espacio abierto y cerrado que incluye 1 cabina activa de 750wts, 1 micrófono alámbrico y 1 mixer para las capacitaciones a los diferentes actores de los procesos electorales a realizar (por día)	1	DIAS	8	$ 287.300	$ 2.298.400
2.5	Alquiler de mesa plástica color blanco incluye transporte para el día de las elecciones (por día)	10	DIAS	8	$ 15.900	$ 1.272.000
2.6	Instalación de punto ecológico de recolección de basuras de 3 puestos con estructura metálica para el día de las elecciones	2	UNIDAD		$ 485.000	$ 970.000
2.7	Cartucho de cinta para impresora FX 2190 original, calidad profesional de larga duración, con lubricantes especiales	3	UNIDAD		$ 58.000	$ 174.000
2.8	Tóner para impresora Láser Jetp1606dn original	3	UNIDAD		$ 508.900	$ 1.526.700
SUBTOTAL						**$8.203.500**

3. ALIMENTACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MED	CANT EN UND DE MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Refrigerios: Bebida refrescante de 200 ml. + deditos de queso de leche de vaca o empanada de jamón de cerdo y queso de leche de vaca de 200gr en empaque biodegradable + porción de fruta de la temporada 50gr Para Jurados Y funcionarios (Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos))	360	UNIDAD		$ 9.500	$ 3.420.000
3.2	ALMUERZO. Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de cerdo magro asado a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr, bocadillo de dulce de guayaba de 10grPara Jurados Y funcionarios (Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos))	180	UNIDAD		$ 19.500	$ 3.510.000
3.3	CENA. Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción goulash de carne sudada de 100gr,	180	UNIDAD		$ 19.500	$ 3.510.000

	porción de plátano maduro cocido de 75gr. Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, tubérculo o carbohidrato cocido con sal de 100gr, pernil de pollo sudado de 100gr, ensalada roja de remolacha, cebolla y zanahoria con salsa blanca de 75gr Para funcionarios (Elección Y Jornada De Escrutinio - Elecciones de consejo municipales y locales de juventudes y consulta de partidos)					
3.4	hidratación: botellas de agua de 600ml de para el personal de registraduría, jurados, funcionarios y servidores públicos	320	UNIDAD		$ 2.800	$ 896.000
SUBTOTAL						**$11.336.000**

4. TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MED	CANT EN UND DE MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	Alquiler de un vehículo modelo 2023 o superior tipo camioneta o vans de 7 pasajeros o superior que incluya combustible y conductor para el transporte de los Pliegos Electorales y de los funcionarios a los puestos de votación y retorno el día de las elecciones	2	DIAS	4	$ 450.000	$ 3.600.000
SUBTOTAL						**$3.600.000**

5. ADECUACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MED	CANT EN UND DE MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	Revisión preventiva y correctiva de los sistemas eléctricos y ventilación donde se llevarán a cabo las elecciones locales, de consejos de juventud, consulta de partido y movimientos políticos para 10 salones de la Institución Educativa Sitio Nuevo Sede María Auxiliadora y para 10 salones de la institución educativa Luis Fernando González Botero.	2	UNIDAD		$ 1.900.000	$ 3.800.000
5,2	Aseo general a todo costo que incluya todos los elementos a usar para la limpieza de salones, baños y polideportivo para las Instituciones Educativas Sitio Nuevo Sede María Auxiliadora y Luis Fernando González Botero (20 salones, 4 baños y el polideportivo), incluye disposición final.	2	DIAS	4	$ 1.700.250	$ 3.400.500
SUBTOTAL						**$7.200.500**
TOTAL						**$31.540.000**

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES,** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000462 DE 28 DE AGOSTO DE 2025.**

Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000462

Vigencia: 2025 -

Fecha de expedición: 28 de agosto de 2025

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: APOYO EN LA GESTIÓN EN LA LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL ´´ ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES A REALIZARSE EL 19 DE OCTUBRE, LOS POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS A DESARROLLARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	31,540,000.00

CPC: 85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones
MGA: 4502025 Servicio de organizacion de procesos electorales4502025

Total CDP: $ 31,540,000.00

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

7. GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015).

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
DAIRO MANUEL MOLINA BALDOVINO
Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA